REPÚBLICA DEL ECUADOR

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0055-R

Guayaquil, 27 de octubre de 2026

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

GERENCIA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*"

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: "*El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.*";

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, mediante los Decretos Ejecutivos No. 291 del 05 de junio de 2024 y No. 480 del 26 de agosto de 2026, publicados en el Registro Oficial del 13 de junio de 2024 y Registro Oficial - Sexto Suplemento No. 360 de 2 de septiembre de 2026, respectivamente; se reformó el Decreto Ejecutivo No. 868, respecto al objeto y las funciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., siendo la principal la transformación a Banca de Segundo Piso y la integración de su Directorio.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-003-2025 del 12 de febrero de 2025, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 748 del 20 de febrero de 2025, aprobó la reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico Administrativo publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, sobre el principio de desconcentración dispone: "*La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas.*"

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, dice: "*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión…"*

Que, el Capítulo IV, artículo 10, de la Gerencia General, letra r) del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., establece entre las atribuciones y responsabilidades del Gerente General, *"Ejecutar las demás que le asigne la ley."* En el nu*meral 2.1.2.3. Gestión de Negocios Internacionales y Locales, como responsable al Gerente de Negocios Internacionales y Locales, la siguiente atribución: "j) Supervisar y controlar los asuntos a tratar en las juntas de accionistas, Directorios y/o demás cuerpos colegiados de las compañías; así como las*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0055-R

Guayaquil, 27 de octubre de 2026

acciones y recomendaciones que se hayan instruido a aquellas en las que la entidad mantiene participación accionaria, los organismos de control, calificadoras de riesgos, o empresas auditoras;" Y en el numeral: 2.1.2.3. 1. Gestión de Relación Corporativa y Accionaria, respecto a las Atribuciones y responsabilidades, de la Subgerencia de Relación Corporativa y Accionaria, lo siguiente: "g) Analizar y proponer sobre los asuntos a tratar en las juntas de accionistas, Directorios y/o demás cuerpos colegiados de las compañías o instituciones donde la entidad mantiene participación accionaria;".

Que, el artículo 271 de la Ley de Compañías, establece que: "*Cuando la administración de la compañía se confíe conjuntamente a varias personas, éstas constituirán el Directorio. En tal caso las disposiciones pertinentes a derechos, obligaciones y responsabilidades de los administradores son aplicables a las personas integrantes de los consejos de vigilancia o directorios.*"

Que, el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico establece: "*El Directorio se reunirá trimestralmente y además cada vez que lo convoque el Presidente del Directorio. (...) A las sesiones de Directorio podrá asistir, con voz pero sin voto, un representante designado por los accionistas de la Compañía. El Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros concurrentes a la sesión. El voto del Presidente del Directorio será dirimente en caso de empate.*"

Que, mediante Resolución DIR-090-2025 de 04 de octubre de 2025, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la Magister Maricela Edith Benites Loor, Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a ejercer sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos.

Que, mediante Resolución No. SB-INJ-2025-2410 de 06 de octubre de 2025, la Intendente Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos, Mgt. Alejandra Molina Santillán, califica la idoneidad legal de la Magíster Maricela Edith Benites Loor, para ejercer las funciones de Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, por Resolución No. GATH-2026-AP-1153 de 25 de septiembre de 2026, la Gerencia de Administración del Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la LOSEP y 271 de su Reglamento General, otorga el encargo administrativo a favor de la servidora Maricela Edith Benites Loor, en calidad de Gerente General Encargada, cargo de libre nombramiento y remoción, potestativo de la autoridad nominadora.

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GNIL-2026-0160-M del 26 de octubre de 2026, se da a conocer la Convocatoria a sesión de Directorio de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico y solicita a la Gerente General (E) de la CFN B.P., *"(…) confirmar la disponibilidad mediante el registro de la sesión en la agenda de asistencia o en su defecto, se confiera delegación al funcionario que usted considere, a fin de que participe en su representación, con voz, en el Directorio de la subsidiaria Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO, que se llevará a cabo el día martes 27 de octubre del 2026, a las 10h00 mediante videoconferencia."*

En ejercicio de las funciones legales y estatutarias:

Resuelve:

Artículo Primero: Delegar al Mgs. David Mauricio Chasi Yacchirema, Gerente de Negocios Internacionales y Locales Subrogante de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en lo siguiente:

Asista con voz a la sesión de Directorio de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, que se

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0055-R

Guayaquil, 27 de octubre de 2026

celebrará el día martes 27 de octubre de 2026 a las 10h00, en las Calles Pichincha # 307 entre Av. 9 de Octubre y General Elizalde Edificio Banco del Pichincha Piso 8 de la Guayaquil y/o mediante videoconferencia en la plataforma de Microsoft Teams, a través del siguiente link: https://teams.microsoft.com/meet/2947048902080657?p=Pyna6Vxkws0y5m5ZZ8 Id. de reunión: 294 704 890 208 065 7 Código de acceso: QJ29rR25, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

"Primero. - *Conocer y resolver los Estados Financieros con corte a septiembre 2026.*
Segundo. - *Conocer y resolver el informe financiero de auditoría interna del primer y segundo trimestre del 2026.*
Tercero. - *Conocer y aprobar los informes de la Unidad de Cumplimiento a septiembre del 2026.*
Cuarto. - *Seguimiento sobre el proceso de terminación del Fideicomiso Los Ángeles.*
Quinto. - *Conocimiento y aprobación de la actualización del Manual de Tecnología e Información TIC.*
Sexto. - *Conocimiento y aprobación del Manual de Administración de Talento Humano."*

Disposición General Única:

La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente al funcionario designado.

Disposiciones Finales:

Primera: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

Segunda: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Subgerencia de Comunicación Estratégica; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maricela Edith Benites Loor
GERENTE GENERAL, ENCARGADA

Referencias:
- CFN-B.P.-GNIL-2026-0160-M

Anexos:
- convocatoria_directorio_27_octubre_2026.pdf

Copia:
Señora Abogada
Victoria Patricia Castillo Rugel
Subgerente/a General Jurídico

Señora Magíster
Lourdes Paulina Jimenez Franco
Gerente/a Jurídico

Señorita Ingeniera
Rosario Victoria Molina Gonzalez
Subgerente/a General de Negocios

Señora Magíster
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretaria General

Señora Magíster
Veronica Anabel Benavides Alay.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0055-R

Guayaquil, 27 de octubre de 2026

Subgerente/a de Relación Corporativa y Accionaria, Encargada

Señorita Licenciada
Roxana Betsabeth Moreno García
Asesor 2

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Subgerente de Comunicación Estratégica

Señor Magíster
Juan Carlos Maldonado Rivera
Asesor 2

aa/vc

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARICELA EDITH
BENITES LOOR